

Metrología legal – Directiva de instrumentos de medida (MID)

Realizar el control legal obligatorio de sus instrumentos de medida.



Los equipos de medida permiten realizar registros y obtener resultados fiables que en el día a día sirven de base a nuestra sociedad para garantizar la seguridad y salud de los usuarios finales de un producto así como la fiabilidad y veracidad de las mediciones realizadas con estos instrumentos.

La Unión Europea regula los requisitos que deben cumplir los instrumentos de medida listados en la Directiva de Instrumentos de Medida (MID) 2014/32/UE y la Directiva de instrumentos de pesaje no automáticos (2014/31/UE), una lista que puede ser ampliada en cada uno de los estados miembros. Estas directivas regulan la frecuencia y tipo de controles que deben superar los equipos en su fase de diseño antes de su comercialización.

Los controles de equipos de medida pueden ser realizados únicamente por laboratorios autorizados por la administración pública y auditados por el organismo de acreditación nacional para cada tipo de instrumento.

Applus+, Organismo Notificado

Applus+ Laboratories es Organismo Notificado nº 0370 para aquellos instrumentos incluidos en las Directiva 2014/31/UE y 2014/32/UE. Además, es Organismo de Control Metrológico (OCM) y Organismo Autorizado de Verificación Metrológica (OAVM) en España.

Fabricantes:

- Módulo B: examen de modelo (control realizado antes de la producción en serie del producto).

- Módulo D: conformidad con el modelo basada en la garantía de la calidad del proceso de fabricación (control de cada equipo antes de su comercialización por parte del fabricante).
- Módulo F: conformidad con el modelo basada en la verificación del producto (control de cada equipo antes de su comercialización por un laboratorio autorizado).

Propietarios:

- Las verificaciones periódicas (verificación a lo largo de la vida útil del equipo) están reguladas por cada estado miembro de la Unión Europea. Applus+ está reconocido por la administración española para realizar estas verificaciones.

Los informes realizados por Applus+ en aquellos equipos incluidos en la normativa europea MID están reconocidos a nivel europeo.

Productos afectados por la directiva y su transposición a la legislación española:

- Analizadores de gases de escape de vehículos (gasolina y diesel).
- Contadores de agua, gas, electricidad y energía térmica.
- Registradores de temperatura y termómetros
- Balanzas (instrumentos de pesaje automáticos y no automáticos)
- Manómetros analógicos y electrónicos para neumáticos.
- Sistema de medida en camiones cisterna para líquidos de baja viscosidad.
- Sonómetros, calibradores acústicos y dosímetros de ruido
- Sistema de medida de surtidores o dispensadores de líquidos (distintos al agua)
- Cinemómetros y cabinas (Cinemómetros de sensor, de pistola láser, de efecto Doppler y de velocidad media y cabinas)
- Etilómetros (Equipos destinados a medir la concentración de alcohol en el aire espirado)

Contamos con más de 20 años de experiencia en control metrológico obligatorio.

Beneficios

- Asegurar la fiabilidad de sus equipos de medida.
- Reducir costes al poder realizar con un solo interlocutor, Applus+, los controles metrológicos y el plan de calibración requerido por su organización.